

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que aprueba, realice y ejecute el proceso de consulta para la elaboración y emisión de la Nueva Reglamentación Municipal



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

27/feb/2024 ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que aprueba que el Instituto Municipal de Planeación, con el apoyo de la Secretaría de Gobernación de este H. Ayuntamiento, realice y ejecute el proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a las Personas con Discapacidad, así como a la Ciudadanía del Municipio de Puebla, para la elaboración y emisión de la Nueva Reglamentación Municipal.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	3
CUARTO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que con el apoyo de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla elabore y ejecute la Convocatoria del Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, personas con discapacidad y ciudadanía del Municipio de Puebla para la elaboración y emisión de la nueva reglamentación municipal,

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que, por conducto de la Unidad de Concertación en Juntas Auxiliares y Atención Vecinal, difunda la Convocatoria.

TERCERO

Se instruye a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que a través de la Dirección de Gobierno Electrónico publique y difunda la Convocatoria en la página de internet oficial del Ayuntamiento de Puebla, con el objeto de darla a conocer a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, personas con discapacidad y ciudadanía del Municipio de Puebla.

CUARTO

Notifíquese el presente Acuerdo a la persona Titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice los trámites para su publicación en la Gaceta Municipal, se circule y observe.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que aprueba que el Instituto Municipal de Planeación, con el apoyo de la Secretaría de Gobernación de este H. Ayuntamiento, realice y ejecute el proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a las Personas con Discapacidad, así como a la Ciudadanía del Municipio de Puebla, para la elaboración y emisión de la Nueva Reglamentación Municipal; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 27 de febrero de 2024, Número 18, Cuarta Sección, Tomo DLXXXVI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de febrero de 2024 “Contigo y con rumbo”. El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica.